



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA15-840
(miércoles, 02 de diciembre de 2015)

"Por medio del cual se dispone devolver un Cargo al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, Cundinamarca"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de las facultades establecidos en el Acuerdo PSAA14-10195 de 31 de julio de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84 del Acuerdo PSAA14-10195 de 2014, la Sala Superior delegó en esta Sala *"la rotación de los cargos de descongestión, entre despachos de la misma especialidad, siempre que el nivel de inventarios y demanda de justicia lo amerite"*

Que, mediante Acuerdo SACUNA15-797 del 3 de junio de 2015 esta Sala dispuso rotar el cargo de escribiente grado nominado, de la planta del Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, al Juzgado Promiscuo Municipal de la misma localidad.

Que, el Acuerdo PSAA15-10402, modificado y ajustado por el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, dispuso la creación permanente del cargo de Oficial Mayor Grado Nominado para el Juzgado Promiscuo Municipal de Cota.

Que por lo anterior se dispone que el cargo rotado (Escribiente Grado Nominado), se devuelva al Juzgado Civil municipal de Descongestión a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.

Que por las razones descritas, esta Sala

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. DISPONER el regreso del cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cota al Juzgado Civil Municipal de Descongestión del mismo municipio.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente